



SEMBRANDO PALABRAS, GOSECHANDO NÚMEROS

Programa de Alfabetización en Lengua y Matemática

REGLAMENTO CONCURSO DE ALFABETIZACIÓN INTERDISCIPLINARIO

Posadas, Misiones

2026

Reglamento Concurso de Alfabetización: “SEMBRANDO PALABRAS, COSECHANDO NÚMEROS”

Posadas, Misiones | Año 2026.

1. ASPECTOS GENERALES: NATURALEZA Y ALCANCE DEL CONCURSO.

Art 1º: “SEMBRANDO PALABRAS, COSECHANDO NÚMEROS” es el Primer Concurso provincial de Alfabetización en Lengua, Matemática, Inglés e Informática, cuenta con el acompañamiento y respaldo de la Red de Escuelas INNOVA - que aporta innovación pedagógica y articulación interinstitucional-, y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones -SPEPM-, que garantiza la coordinación general, la difusión oficial y el registro audiovisual de las instancias más relevantes. A su vez, este concurso es impulsado por el Instituto Superior Espíritu Santo -ISES-, ubicado en la calle España N° 2729, en la ciudad de Posadas, Misiones.

Estas entidades fortalecen el alcance provincial de la propuesta y aseguran su sostenibilidad en el tiempo. Se implementa durante el año 2026 y convoca a estudiantes de 6.º y 7.º grado de Primaria y 1.º y 2.º año de Secundaria de escuelas públicas de gestión privada no técnicas de Misiones.

Art 2º: El concurso de alfabetización interdisciplinario tiene como **objetivo general:**

- *Fortalecer la alfabetización integral de los estudiantes de 6º y 7º grado de Primaria y 1º y 2º año de Secundaria, a través de un espacio formativo y lúdico interdisciplinario que articule Lengua, Matemática, Inglés e Informática, promoviendo la creatividad, la resolución de problemas, la escritura y oralidad y el uso responsable de tecnologías digitales e inteligencia artificial, en un marco de participación colaborativa y celebrativa, que integre a los estudiantes de las instituciones participantes de la provincia de Misiones durante el 2026.*

Y como **objetivos específicos:**

- *Desarrollar competencias comunicativas y narrativas en Lengua, a través de la producción de fábulas y cuentos de terror originales, juegos de*

palabras y dinámicas lúdicas que fortalezcan la oralidad, la escritura y la comprensión lectora.

- *Potenciar el pensamiento lógico-matemático mediante la resolución de problemas contextualizados, el cálculo mental y la utilización de unidades de medida, instrumentos y procedimientos adecuados para estimar y calcular: longitudes, capacidad y peso, integrando estrategias lúdicas que vinculen los números con la vida cotidiana y fomenten el trabajo en equipo.*
- *Consolidar la alfabetización digital promoviendo la creación de contenidos digitales (textos e imágenes) y el registro de las instancias del concurso, garantizando la difusión en redes institucionales y el fortalecimiento de la ciudadanía crítica.*

Art 3º: Los docentes de los Departamentos de Lengua y Lengua Extranjera (Inglés), Matemática e Informática del ISES son los responsables de la logística, planificación y ejecución del programa, en articulación con la Coordinación General. A su vez, participan como colaboradores los miembros de los Departamentos de Investigación y Formación Continua del Instituto oferente.

Art 4º: La inscripción de cada *par de concursantes* deberá contar con el acompañamiento de un **DOCENTE TUTOR**, quien tendrá la función de guiar el proceso creativo, intervenir en las etapas de revisión y acompañar presencialmente a los estudiantes en las instancias del Concurso. Se *recomienda* que el **Docente Tutor** pertenezca al aula y al área pertinente, a fin de asegurar un acompañamiento pedagógico efectivo. El **mismo Docente Tutor podrá acompañar a más de un equipo**, siempre que la institución así lo disponga y garantice un acompañamiento adecuado para cada grupo participante.

Los **Docentes Tutores** serán los responsables de llevar adelante la instancia institucional, acompañar el proceso pedagógico de los estudiantes y garantizar la continuidad del trabajo en todas las etapas del Concurso. Sus funciones incluyen:

- El seguimiento del proceso creativo y académico de los equipos.
- La orientación pedagógica y emocional de los estudiantes.
- La comunicación con las familias cuando corresponda.
- El enlace permanente con el equipo organizador del Concurso.
- La supervisión del cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos.

- El acompañamiento de los equipos en la instancia zonal y provincial, asegurando continuidad pedagógica y apoyo durante la competencia.

Dado el carácter interdisciplinario del Concurso, se recomienda que los docentes de las áreas involucradas —Lengua, Matemática, Lengua Extranjera (Inglés) e Informática— brinden apoyo en cada una de las instancias (monitoreo de los juegos, orientación en el proceso de escritura, práctica guiada de ejercicios, etc.).

Art 5°: Cada institución **designará** para la **instancia FINAL** del Concurso **dos DOCENTES CORRECTORES**, uno para el área de Lengua y otro para el área de Matemática, quienes participarán exclusivamente en dicha instancia. Su función será colaborar en la corrección de las producciones correspondientes a otras instituciones participantes, valiéndose de una rúbrica preestablecida que garantice imparcialidad y transparencia en el proceso evaluativo.

Cada institución deberá **registrar online a sus Docentes Correctores** dentro del período establecido para tal fin. No obstante, **la confirmación de la participación efectiva de uno o de ambos docentes** (de Lengua y/o Matemática) **será determinada por la organización del Concurso, previo a la instancia final, según las necesidades operativas y la cantidad de producciones a corregir.**

De acuerdo con lo establecido en el *Artículo 11°*, las instituciones también deberán registrar a los Docentes Tutores responsables del acompañamiento de los equipos que participarán en la instancia zonal y final provincial, dentro de los plazos previstos para dicha instancia. Este registro es independiente del correspondiente a los Docentes Correctores y constituye un requisito indispensable para la participación de los equipos.

Art 6°: Los **Docentes Correctores** no podrán corregir producciones de estudiantes de su propia institución.

Art 7°: Los **PARTICIPANTES** del Concurso de Alfabetización Interdisciplinario son estudiantes regulares matriculados en del Tercer Ciclo del Nivel de Educación Primaria (Sexto y Séptimo grado), y del Ciclo Básico de Educación Secundaria (Primer y Segundo año) de Escuelas Públicas de Gestión Estatal y Públicas de Gestión Privada de la provincia de Misiones, invitadas por el Instituto Superior Espíritu Santo.

Art 8°: Cada institución conformará **EQUIPOS COLABORATIVOS** de estudiantes, integrados por **dos alumnos por equipo**, correspondientes a cada año o curso participante (6° y 7° grado del Nivel Primario; 1° y 2° año del Nivel Secundario).

Los equipos competirán en las áreas principales del Concurso —Lengua y Matemática— en articulación con Informática, que aportará estrategias para la incorporación de las TIC. Asimismo, el área de Inglés sumará propuestas lúdicas durante la instancia final provincial.

La conformación de los equipos deberá garantizar la participación equitativa, el trabajo cooperativo y el desarrollo integral de las capacidades previstas en el programa, promoviendo la inclusión, la colaboración y el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

Art 9º: Los equipos participarán en la **instancia institucional** y, en caso de resultar seleccionados por su propia institución, continuarán representándola en las **instancias zonal y final provincial**, conforme a los criterios establecidos por la organización del Concurso.

2. BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Art 10º: La libertad de participación es un principio fundamental. El Concurso de Alfabetización Interdisciplinario “**SEMBRANDO PALABRAS, COSECHANDO NÚMEROS**” es gratuito y voluntario.

Art 11º: Una vez lanzado el Concurso (**16 de abril de 2026**), cada institución dará inicio a su instancia institucional, etapa que se desarrolla de manera autónoma dentro de cada escuela y sobre la cual la organización del Concurso no tiene injerencia. En esta instancia, cada institución define sus dinámicas internas y selecciona a los equipos que la representarán en la instancia zonal.

Para formar parte del Concurso de Alfabetización, cada **institución participante** **deberá inscribirse previamente a la competencia de manera online**, completando el formulario institucional correspondiente. **La fecha límite para esta inscripción institucional será el 15 de mayo de 2026.**

Solo las instituciones que hayan completado este registro podrán continuar con las etapas posteriores del Concurso.

Una vez realizada la inscripción institucional de participación, **el registro de los equipos que competirán en la instancia zonal** —junto con sus respectivos Docentes Tutores— deberá efectuarse también de manera online **desde el 1 de junio hasta el 31**

de julio, conforme al cronograma oficial. Este es el plazo límite para registrar a los equipos habilitados para participar en la instancia zonal.

Las instancias zonales se llevarán a cabo durante el mes de agosto, con la participación de los equipos debidamente inscritos por cada institución.

Art 11° bis: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. Los equipos estarán conformados por *dos estudiantes* que cumplan con los requisitos establecidos en el *Artículo 7°*. Cada pareja deberá inscribirse en solamente una de las categorías de participación: *Lengua* o *Matemática*.

Cada institución podrá conformar la cantidad de equipos que considere pertinente -sin establecerse límites máximos de equipos participantes-, de acuerdo con su matrícula, organización interna y disponibilidad docente, **garantizando el acompañamiento pedagógico de los equipos** mediante la designación de un **Docente Tutor**, conforme a lo establecido en el *Artículo 4°* y los **Docentes Correctores** para la **instancia final**, según lo establecido en el *Artículo 5°* del presente reglamento.

3. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA.

Art 12°: La participación en el Concurso de Alfabetización se desarrollará en **tres instancias sucesivas**, conforme al cronograma oficial y a los contenidos previstos en los programas de estudio de cada área. Las actividades y desafíos se ajustarán progresivamente a los temas que los estudiantes deberían haber abordado en cada mes del ciclo lectivo, garantizando coherencia curricular y equidad en la evaluación.

A partir del mes de mayo, en la página oficial del Concurso estarán disponibles los **ejercicios modelo** correspondientes a las áreas participantes, con el fin de orientar el trabajo institucional previo y favorecer la preparación de los equipos.

3.1. INSTANCIA INSTITUCIONAL.

Art 13°: La **INSTANCIA INSTITUCIONAL** se desarrollará en cada institución participante entre los meses de abril (desde el lanzamiento oficial) y julio, momento en el que finaliza la inscripción para la instancia zonal. Durante este período, cada escuela llevará adelante actividades de:

- **Lengua:** lectura, comprensión, producción escrita y oralidad.

- **Matemática:** cálculo mental, resolución de problemas, estimaciones y desafíos lúdicos.
- **Inglés:** vocabulario básico: colores, animales, partes y objetos de la casa, números, útiles escolares, comidas y bebidas.
- **Informática:** integración de recursos digitales, comprensión y uso de herramientas tecnológicas.

Cada institución realizará su **competencia interna** (luego de haber realizado la inscripción de participación), de acuerdo con su propia instancia evaluativa, y seleccionará a los equipos que avanzarán a la instancia zonal. La **inscripción de los equipos** y de sus respectivos **Docentes Tutores** deberá completarse **hasta el 31 de julio**, fecha límite establecida por la organización y conforme al cronograma oficial. Vencido dicho plazo, los equipos que no hayan formalizado su inscripción para la instancia zonal, **quedarán excluidos de la participación** en el Concurso.

Art 13° bis: Asimismo, cada institución deberá entregar a la Coordinación General, la producción corregida de TODOS los equipos participantes durante la instancia institucional, con el fin de elaborar un diagnóstico provincial del nivel de desempeño de los estudiantes, en las áreas de Lengua y Matemática.

Dicha información será tratada bajo estrictos criterios de **anonimato y confidencialidad**, garantizando que los datos no permitan la identificación de estudiantes ni de instituciones en los informes resultantes.

3.1.1. RECOMENDACIONES TRABAJO INSTITUCIONAL PREVIO.

Art 14°: Se recomienda que cada institución educativa desarrolle, de manera interna y con una periodicidad bimestral, prácticas de oralidad, lectura, cálculo y resolución de problemas mediante dinámicas que favorezcan la comunicación, el cálculo mental y la comprensión lectora. Estas prácticas constituyen la base formativa para la participación en el Concurso y garantizan la preparación progresiva de los estudiantes.

El trabajo áulico se desarrollará a partir de los contenidos propios de cada nivel y de cada área (Lengua y Matemática), en concordancia con los programas de estudio vigentes. Cada **Docente Tutor** del área realizará el seguimiento del proceso creativo de las producciones, mediante correcciones, devoluciones y sugerencias pertinentes,

asegurando así la mejora continua y el acompañamiento pedagógico necesario para la participación en las distintas instancias del Concurso.

3.2. INSTANCIA ZONAL (competencias regionales).

Art 15°: Se desarrollará durante el mes de agosto de 2026, organizada en tres zonas: *Campo Grande, Eldorado y Posadas*. Participarán todos los equipos seleccionados por cada institución en la instancia institucional, sin límite máximo de equipos.

En esta instancia se llevarán a cabo diversas **competencias diferenciadas por curso, área y nivel de complejidad**, en concordancia con los contenidos previstos en los programas de estudio y con el avance curricular esperado para el mes de agosto. Las actividades podrán incluir:

- Juegos lingüísticos, trabajados de manera exclusiva en esta instancia: crucigramas, criptogramas, sopas de letras, acrósticos, dominó de acentuación, desafíos de escritura de microrrelatos breves, entre otros.
- Resolución de problemas, cálculos y situaciones contextualizadas en Matemática.

El equipo organizador será responsable de diseñar, coordinar y ejecutar todas las actividades y competencias correspondientes a la instancia zonal. Las **producciones, ejercicios y trabajos** realizados por los estudiantes durante la jornada serán **recogidos y trasladados por los docentes organizadores**, quienes tendrán a su cargo la corrección posterior.

Una vez finalizado el proceso de corrección, y en caso de que la cantidad de participantes supere la capacidad operativa de los recursos institucionales, el equipo organizador elaborará y publicará el listado de los equipos que avanzan a la Instancia Final Provincial. Esta publicación se realizará dentro de un plazo máximo de **siete (7) días hábiles** posteriores a la realización de cada instancia zonal.

3.3. INSTANCIA FINAL PROVINCIAL.

Art 16°: La INSTANCIA FINAL se realizará el 23 de octubre de 2026, con la participación de los equipos finalistas de cada zona. La misma incluirá:

- Desafíos de Lengua y Matemática de mayor complejidad, acordes al avance curricular esperado para esa fecha.

- La propuesta lúdica de Inglés, con actividades digitales interactivas y estaciones de juego.
- Corrección de producciones de los equipos.
- Proclamación de los ganadores del Concurso Provincial.

4. SOBRE LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y COMPETENCIA.

4.1 MATEMÁTICA: Estructura de la Evaluación

Art 17°: La prueba se realizará en una jornada única para cada instancia. En la INSTANCIA ZONAL, la evaluación se dividirá en dos bloques obligatorios: BLOQUE I: Operaciones elementales y propiedades y BLOQUE II: Geometría.

Previo al inicio de la resolución, se informará a los equipos el tiempo estipulado para la evaluación. Se otorgarán unos minutos iniciales para evacuar dudas sobre las consignas, tras lo cual comenzará formalmente la competencia, sin posibilidad de realizar nuevas consultas.

4.1.1. BLOQUE I: Operaciones elementales y propiedades

Este bloque evalúa la capacidad operativa y el manejo de propiedades.

- **Múltiple Choice** sobre propiedades en los campos numéricos
- Ejercicios combinados de **Desarrollo Completo** (Jerarquía de operaciones)
- Resolución de **ecuaciones y problemas**.

4.1.2. BLOQUE II: Geometría

Se presentan situaciones problemáticas que requieren razonamiento lógico y operaciones elementales. Incluye:

- Problemas de **Geometría con ángulos y figuras** (perímetros, áreas, y aplicación de ecuaciones).
- Aplicación del **Teorema de Pitágoras y Thales** en contextos de medición real (sombras/distancias).
- **Problema de Funciones:** Interpretación de un gráfico de función lineal.
- **Problema de Estadística:** Análisis de gráficos

En ambos bloques se evaluará también la comprensión de consignas, entendida como la capacidad del estudiante para interpretar adecuadamente las instrucciones, identificar los datos relevantes y seleccionar el procedimiento pertinente para la resolución de cada actividad.

Art 18°: La INSTANCIA FINAL PROVINCIAL se realizará de la misma manera que en la INSTANCIA ZONAL: un único examen que combinará contenidos de ambos bloques.

Art 19°: Del Uso de Herramientas y Dispositivos:

- **Calculadora:** NO se permite el uso de calculadora.
- **Dispositivos Móviles:** NO se permitirá el uso de dispositivos móviles de ninguna índole durante la realización de los ejercicios. El uso de cualquier dispositivo será motivo de **descalificación inmediata**.

Art 20°: Criterios de Corrección en Desarrollo:

1. Uso correcto de la notación matemática y simbología.
2. Pertinencia del procedimiento elegido.
3. Precisión en el uso de unidades del sistema **SIMELA**.
4. Claridad en la fundamentación escrita de la respuesta.
5. Claridad y corrección en la redacción matemática: Se evaluará la capacidad del estudiante para expresar sus procedimientos y conclusiones mediante un texto claro, coherente y correctamente estructurado, utilizando conectores lógicos adecuados (por ejemplo: “por lo tanto”, “luego”, “en consecuencia”, “sustituyendo”, “aplicando la propiedad...”).

Art 21°: Empate y Premiación: En caso de empate en el puntaje total, el ganador se definirá por:

1. Mayor puntaje obtenido en el **Bloque I (Operaciones elementales y propiedades)**
2. Mayor puntaje en el **Bloque II (Geometría)**.
3. Tiempo de entrega (sólo si con los criterios anteriores persiste la igualdad).

4.2 LENGUA: Estructura de la Trabajo y Evaluación

4.2.1. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN.

Art 22°: En la **INSTANCIA ZONAL**, se trabajará exclusivamente con juegos lingüísticos, orientados a evaluar habilidades de comprensión, reflexión metalingüística, vocabulario, ortografía y creatividad verbal. Entre las actividades previstas se incluyen:

- *Crucigramas*
- *Criptogramas*
- *Sopas de letras*
- *Acrósticos*
- *Dominó de acentuación*
- *Desafíos de escritura*

Todos los juegos lingüísticos serán **evaluados con puntaje**, conforme al nivel educativo correspondiente, garantizando equidad, claridad en las consignas y coherencia con los contenidos trabajados durante el ciclo lectivo.

Art 23°: En la **INSTANCIA FINAL PROVINCIAL**, cada grupo par recibirá una consigna de “*resolución de un problema*” que atraviesa un personaje. Los estudiantes deberán redactar un texto narrativo, de cómo ese personaje enfrenta y resuelve el conflicto planteado.

La producción responderá a las siguientes características según el nivel:

- **Nivel Primario:** Los estudiantes escribirán una **fábula**, cuyos personajes serán animales. Los conflictos planteados conducirán, en muchos casos, a una reflexión o enseñanza moral.
- **Nivel Secundario:** Los estudiantes escribirán un **cuento de terror**, en el que se presente el problema o conflicto que debe resolverse dentro del desarrollo narrativo.

Además del trabajo específico del área de Lengua, en esta instancia intervienen también **Matemática e Informática**. Los estudiantes deberán trabajar en un **procesador de texto**, al cual deberán **dar formato y presentar adecuadamente**, aplicando criterios de organización, precisión y un uso pertinente de las herramientas tecnológicas.

Asimismo, deberán **generar una imagen mediante Inteligencia Artificial (IA) y/o un programa de edición de imágenes**, destinada a acompañar y complementar la producción escrita. Esta imagen deberá integrarse de manera pertinente al documento

digital, reflejando los recursos y aprendizajes tecnológicos desarrollados durante el proyecto.

4.3 CRITERIOS DE PRODUCCIÓN:

- **Extensión:** máximo **dos hojas para el cuento de terror** (Nivel Secundario) y **una hoja para la fábula** (Nivel Primario).
- **Tiempo:** 60 minutos para la escritura y 15 minutos para la generación de la imagen digital.

FORMATO:

La presentación deberá ajustarse a las Normas APA Adaptadas, según el documento oficial que será puesto a disposición en la página oficial del concurso (interlineado, tipo y tamaño de letra, justificación del texto, sangría, encabezado, etc.).

El trabajo final deberá ser guardado dentro de una carpeta que contenga todo el material requerido para la evaluación, incluyendo el archivo del texto y la imagen generada.

Art 24°: En ambos casos (**fábula** y **cuento de terror**), los textos deberán mantener una vinculación directa con la *selva misionera*, resaltando sus valores culturales, su idiosincrasia, su belleza natural y los elementos propios de su biodiversidad. Esta misma temática orienta también los juegos y actividades desarrollados en las instancias previas.

Art 25°: Se valorarán los siguientes puntos (detallados en las rúbricas):

- Resolución de un problema narrativo.
- Adecuación al género (fábula o cuento de terror) e integración de la selva misionera.
- Coherencia (progresión temática, armonía entre párrafos) y cohesión del texto (utilización de recursos para evitar repeticiones innecesarias, como elipsis, sustitución con pronombres o sinónimos, etc.)
- Creatividad y originalidad.
- Corrección lingüística (ortografía, puntuación, etc.)
- Relación entre el relato creado y la imagen generada.

Art 26°: Empate y Premiación: En caso de empate en el puntaje total, el ganador se definirá por:

1. **Mayor puntaje en el criterio central de la instancia correspondiente:**

- Instancia institucional: *Resolución de actividades*
 - Instancia zonal: *Resolución correcta de ejercicios*
 - Instancia final: *Resolución del problema narrativo*
2. **Mayor puntaje en Coherencia y progresión** (o claridad en las respuestas en instancias previas)
 3. **Mayor puntaje en Corrección lingüística / Aplicación normativa**
 4. **Mayor puntaje en Integración de la selva misionera** (*solo instancia final*)
 5. **Menor cantidad de errores ortográficos totales**
 6. **Mayor eficiencia en el tiempo de resolución**

En caso de persistir la igualdad, el jurado realizará una **relectura comparativa** de las producciones y definirá el orden de mérito considerando:

- Calidad global del desempeño.
- Coherencia integral.
- Adecuación a los objetivos del concurso.

Art 26° bis: La decisión será fundamentada y definitiva.

5. SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL JURADO EN LA COMPETENCIA

Art 27°: En la **INSTANCIA ZONAL**, la corrección estará a cargo de un jurado compuesto por docentes del Instituto Superior Espíritu Santo (ISES), quienes evaluarán las producciones realizadas por los equipos durante la jornada, conforme a los criterios establecidos por la organización.

Art 28°: En la **INSTANCIA FINAL PROVINCIAL**, la evaluación estará a cargo de un jurado integrado por **docentes del ISES** y por los **Docentes Correctores** designados por las instituciones participantes. Estos docentes correctores actuarán exclusivamente sobre producciones de otras instituciones, utilizando las rúbricas preestablecidas, garantizando imparcialidad, transparencia y equidad en el proceso evaluativo.

Los Docentes Correctores serán seleccionados y convocados por la organización del Concurso, en función de las necesidades operativas de la instancia final. Su participación será confirmada y comunicada con la debida anticipación, a fin de asegurar su disponibilidad y el correcto desarrollo del proceso evaluativo.

Art 29°: Durante el desarrollo de la competencia propiamente dicha, los equipos participantes no podrán mantener contacto con sus Docentes Tutores ni con ningún otro docente de su institución. Cualquier consulta, requerimiento o necesidad deberá ser canalizada exclusivamente a través del equipo organizador, responsable de garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Art 30°: Los resultados obtenidos en cada instancia del Concurso serán definitivos e inapelables. No se admitirán reclamos, revisiones ni solicitudes de reconsideración una vez publicados los puntajes y las clasificaciones correspondientes.

6. SOBRE LA PREMIACIÓN INSTANCIA FINAL

Art 31°: Se reconocerán diversas categorías para cada curso, organizadas por nivel: 6° y 7° grado del Nivel Primario, y 1° y 2° año del Nivel Secundario, correspondientes a las distintas áreas de competencia.

Art 32°: Quienes participen en la **INSTANCIA FINAL PROVINCIAL** recibirán un certificado digital de participación. Asimismo, los trabajos seleccionados -tanto del área de Lengua como de Matemática- serán incorporados a una *publicación institucional digital*, destinada a difundir y poner en valor las producciones destacadas de los estudiantes.

7. CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Art 33°: La organización podrá ajustar las fechas o condiciones según necesidad institucional o causas de fuerza mayor.

Art 34°: Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el comité organizador del Instituto Superior Espíritu Santo.

Art 35°: Todos los participantes, tanto autoridades institucionales como docentes, tutores y estudiantes, deberán tener conocimiento de este Reglamento. La participación e inscripción en el Concurso de Alfabetización implica la aceptación total del mismo.